

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-459/2013 /

Colina, 05 de marzo de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 199/13 de fecha 25 de febrero de 2013 de la Directora de Secplan (S), mediante el cual solicita contratación directa con don Juan Carlos Balieiro Jones con el objeto de continuar y finalizar las obras correspondientes al proyecto denominado "Construcción Centro Barrial, Población Claudio Arrau II" ID-2686-34-LP11. Lo anterior en virtud del Decreto Alcaldicio N° E-2888/2012 de fecha 29 de noviembre de 2013 que pone término al contrato de ejecución de obras suscrito con la Empresa INGEMM Ingeniería y Construcción Ltda. por el proyecto antes individualizado, de conformidad a lo señalado en el Informe Técnico N° 1/2012 de fecha 06.11.12 del ITO del proyecto don Álvaro Quilodrán; y, las facultades que otorga el artículo 8 letra b) de la Ley N° 19.886.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición contractual: Contrato con una duración de 30 días corridos. 2) Valor servicio contratado: \$ 10.163.891.- IVA incluido pagaderos contra recepción final de la ITO. 3) Inspección Técnica: Dirección de Secplan. 4) Garantía: Pagaré por un monto del 10% del valor total contrato y con una vigencia de 90 días de la recepción final por parte de la ITO. 5) Obras a ejecutar (inconclusas): Regularización de las instalaciones eléctricas; Regularización y entrega de los certificados de recepción de las instalaciones de gas (sello verde), para lo cual se debe confeccionar un radier y caseta de acuerdo a norma; Sellos en ventanas; Puerta de acceso principal presenta gran deformación, por lo que solicita reemplazar; Aéreas exteriores del edificio presentan pendientes del terreno inapropiadas para el escurrimiento de las aguas; Falta obras de paisajismo en el exterior, tanto en pavimentos como en especies y sus jardineras; Las uniones de muros y muros con cielo presentan fisuras, sector cocina y bodega; Pintado de varios sectores que presentan manchas o falta de una mano de pintura por su disparidad de tonalidad; Colocación de sifón de desagüe de lavaplatos en quincho, alcantarillado tapado; Parrilla en quincho; Cierre perimetral, puertas de acceso no corresponden a la ubicación solicitada y esta presenta desniveles entre sí como también entre la línea de terreno natural, por lo que hace vulnerable al edificio en su seguridad; Gran cantidad de grifería del edificio no cuentan con la fijación necesaria ni el sello adecuado para evitar filtraciones; y, limpieza general del edificio.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra b), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

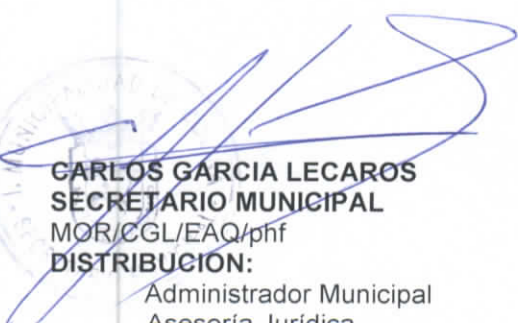
DECRETO:

Autorízase para contratar en forma directa con **JUAN CARLOS BALIEIRO JONES RUT.: 6.060.316-2** la ejecución de las obras inconclusas del proyecto denominado "**Construcción Centro Barrial, Población Claudio Arrau II**" por un monto de \$ 10.163.891.- (diez millones ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/phf

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo